

"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

"AÑO DE LAS BODAS DE ORO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN"

ACUERDO N° 050 - 2011 - G.R. PASCO/CR

Cerro de Pasco, 30 de setiembre de 2011.

EL CONSEJO REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PASCO, en uso de las facultades establecidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867, y sus modificatorias, en Sesión Ordinaria del día veintiocho de setiembre del año dos mil once, por unanimidad ha aprobado el Acuerdo Regional siguiente:

CONSIDERANDO:



Que, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 2° de la ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, el artículo 4° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales - Ley N° 27867, establece que los gobiernos regionales tienen por finalidad esencial fomentar el desarrollo regional integral, sostenible, promoviendo la inversión pública y privada y el empleo y garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes, de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo;

Que, el inciso 1) del artículo 10° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales - Ley N° 27867, establece como competencia exclusiva de los gobiernos regionales el promover y ejecutar las inversiones públicas de ámbito regional en proyectos de infraestructura vial, energética, de comunicaciones y de servicios básicos de ámbito regional, con estrategias de sostenibilidad, competitividad, oportunidades de inversión privada, dinamizar mercados y rentabilizar actividades;

Que, la Carretera Lima, Canta La Viuda - Unish, con una longitud de 246,7 Km. forma parte de la Ruta Nacional N° PE-20A, ubicada en los departamentos de Lima, Junín y Pasco, cuya elaboración del Estudio Definitivo **a nivel de asfaltado** se viene ejecutando en el marco del Convenio de Colaboración Interinstitucional N° 020-2008-MTC/20 y la Adenda N°1 al mismo Convenio suscrito el 30.04.09 entre PROVIAS NACIONAL con cuatro empresas mineras (La Asociación Civil Atacocha, La Sociedad Civil sin fines de lucro Don Eulogio Fernandini, La Asociación Grupo Milpo y La Asociación Pan American Silver);

Que, mediante el OFICIO N° 033 - 2011 - VRCM-CD - G.R. PASCO/CR, el Consejero Victor Rolando Carbajal Marcelo, entendiendo que debe ser de prioridad regional el gestionar la pronta habilitación de la carretera Lima-Canta-Huayllay a fin de constituir una alternativa a la Carretera Central, dinamizando la circulación y el comercio entre Lima y la región central del país afectada en tiempo de lluvias y fenómenos naturales, la misma que no solo beneficiaría a la región Pasco con la habilitación de esta carretera, sino también la región Lima, Junín, Huánuco, Ucayali, Ancash y parte de Huancavelica y Ayacucho, por lo que solicita que mediante un Acuerdo Regional se declare de Interés Regional y de Necesidad Pública la habilitación y ejecución de la Carretera Vía Lima - Canta - Huayllay, con el objetivo de garantizar el intercambio comercial, cultural y turístico abaratando los costos de transporte al tener menor distancia para llegar a Lima a comparación de la carretera central;

CONSEJO REGIONAL

"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

"AÑO DE LAS BODAS DE ORO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN"

ACUERDO N° 050 - 2011 - G.R. PASCO/CR

Que, el artículo 39° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales establece que los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano e institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

En uso de las atribuciones conferidas por los artículos 9°, 10°, 11°, 15° y 37° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales sus modificatorias y el Reglamento Interno;

SE ACUERDA:

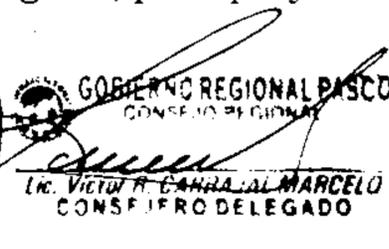
PRIMERO.- DECLARAR, de Necesidad Pública, Interés y Prioridad Regional la ejecución de la Carretera Vía Lima – Canta – Huayllay, por constituir un proyecto de impacto regional y cuya ejecución traerá beneficios a la población de nuestra región, así como contribuir al desarrollo local, regional y nacional.

SEGUNDO.- DISPONER al Ejecutivo del Gobierno Regional de Pasco, efectúe las acciones necesarias y se pueda concretizar en el plazo más breve la ejecución de este proyecto, para lo cual sugerimos la conformación de una Comisión de Alto Nivel.

TERCERO.- Publicar el presente Acuerdo de Consejo Regional en el Portal Electrónico del Gobierno Regional de Pasco

POR TANTO:

Mando se registre, publique y cumpla.



GOBIERNO REGIONAL PASCO
CONSEJO REGIONAL
LIC. VICTOR R. CANHA AL MARCELO
CONSEJERO DELEGADO